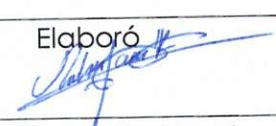
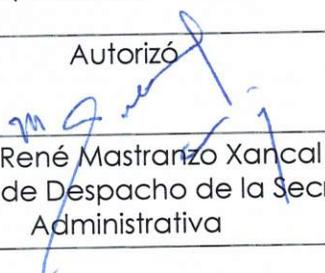
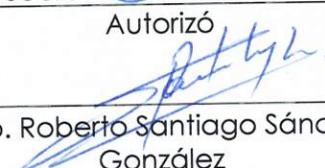


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LINEAMIENTOS PARA EL LABORATORIO DE AULA VIRTUAL

El cumplimiento de este reglamento debe ser monitoreado por el docente

- La entrada debe ser registrada con el laboratorista.
- Sólo el docente puede autorizar el uso de los equipos.
- El o los equipos usados deben ser limpiados antes y después de su uso.
- Los equipos deben estar en el lugar correspondiente al finalizar cada práctica.
- El uso correcto de los equipos debe ser vigilado por el docente.
- Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas.
- El docente no podrá ausentarse por más de 15 minutos, de lo contrario la práctica será suspendida y los alumnos tendrán que retirarse.
- Está prohibido hacer uso de los equipos con fines particulares: jugar con la consola X-BOX, ver películas, etc.
- Antes de salir del laboratorio, el o los equipos deberán ser completamente apagados y cortar la corriente desde los breakers (por el docente o el laboratorista). Si por cuestiones de la práctica el equipo debe mantenerse encendido, se deberá dar aviso al laboratorista.
- El acceso de los alumnos al laboratorio queda condicionado al estricto cumplimiento de la vigencia del seguro facultativo.

Debidamente enterado del contenido del presente, me comprometo a cumplir y hacer cumplir el reglamento en toda y cada una de sus partes, así como poner al tanto a los alumnos del contenido del mismo. Ratificando mi compromiso con la Institución.

<p>Elaboró</p>  <p>_____ Lic. Rubén Aguilar Rosales Especialista Técnico</p>	<p>Autorizó</p>  <p>_____ Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando Secretario Académico</p>
<p>Autorizó</p>  <p>_____ C. P. René Mastranzo Xancal Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Autorizó</p>  <p>_____ Mtro. Roberto Santiago Sánchez González Abogado General</p>